



# AGENCIA ADUANERA DE AMERICA<sup>®</sup>

*“gestoría sin fronteras”*

Ciudad de México a 22 de noviembre del 2019.

## N.I. 059/ 2019 NOTA INFORMATIVA

### **“ACUERDO que modifica al diverso por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior.”**

Hacemos de su conocimiento que la Secretaría de Economía, dio a conocer en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el día 22 de noviembre del 2019, el ACUERDO al rubro indicado, cuya entrada en vigor será al día siguiente de su publicación.

A continuación les compartimos lo más relevante:

- Se adicionan 71 fracciones arancelarias que identifican productos de hierro o acero, tales como productos laminados planos; alambrón; productos intermedios; barras y varillas; tubos, a la fracción II del numeral 8 del Anexo 2.2.1.
- Se adicionan 71 fracciones arancelarias que identifican productos de hierro o acero, tales como productos laminados planos; alambrón; productos intermedios; barras y varillas; tubos, a la fracción II del numeral 7 del Anexo 2.2.2.
- Se modifican 22 fracciones arancelarias para identificar productos de hierro o acero, por ejemplo: productos laminados planos, chapas y flejes, a la fracción II del numeral 8 del Anexo 2.2.1.
- Se eliminan 18 fracciones arancelarias, de la fracción II, del numeral 8 del Anexo 2.2.1, así como de la fracción II, numeral 7 del Anexo 2.2.2.

**NOTA:** Es importante señalar que la DGCE confirma que la entrada en vigor de la presente publicación será el 25/11/2019, por lo que los avisos automáticos serán exigibles en la aduana a partir del día 27/11/2019.

Esperando que la información proporcionada sea de utilidad, quedamos a sus órdenes en la dirección electrónica: [juridico@aaamerica.com.mx](mailto:juridico@aaamerica.com.mx) donde con gusto le atenderemos.